

PETITORIO FARMACEUTICO.

CAPITULO I

LOCALES PARA FARMACIA.

ARTICULO 1º.- Los locales destinados a la instalación y funcionamiento de las farmacias, deberán tener como mínimo los siguientes ambientes:

- a) Salón de despacho al público.
- b) Laboratorio.
- c) Depósito.
- d) Baño, de uso exclusivamente de la farmacia.

Los distintos ambientes deberán estar intercomunicados entre sí formando una sola unidad funcional, separada y completamente independiente de casa, habitación ó de ambientes ó locales destinados a cualquier otra actividad.

ARTICULO 2º.- El salón de despacho al público contará con una puerta de acceso independiente y abierto directamente a la calle. Deberá tener como mínimo veinticinco (25) metros cuadrados de superficie. Debe ser de aspecto sobrio y acorde con las necesidades del ejercicio de la profesión farmacéutica.

ARTICULO 3º.- El laboratorio deberá tener como mínimo una superficie de tres (3) metros cuadrados de superficie. Deberá contar con conexión de agua corrientes y con fuente de calor. También se instalará una piletta esmaltada ó similar con unas dimensiones mínimas de 40 cm. por 50 cm. con su correspondiente mesada de 50 cm. por 120 cm. y en caso de encontrarse adosada a la pared, se elevará un friso de azulejos ó material similar, de no menos de 180 cm. del nivel del piso. Las mesadas de trabajo en el laboratorio deberán estar recubiertas de mármol, azulejos, acero inoxidable, etc. ú otro material de fácil limpieza y resistente a ácidos, álcalis y sustancias corrosivas en general.

ARTICULO 4º.- El depósito deberá tener como mínimo quince (15) metros cuadrados de superficie.

Si el depósito se instala en un sótano, éste contará con ventilación y tiraje directo al exterior. Si se instala en un entrepiso, éste deberá estar construido convenientemente de manera que ofrezca condiciones de seguridad y cuya altura no sea inferior a 2,20 metros. Las escaleras de acceso al depósito deberán presentar también, condiciones de seguridad.

ARTICULO 5º.- Los ambientes detallados en el artículo 1ero., deberán reunir las condiciones de higiene, seguridad, limpieza, luz y ventilación adecuadas. Los pisos, paredes, cielorrasos deben ser de fácil limpieza, de materiales incombustibles y no presentar intersticios en sus juntas y ángulos. Los armarios y/o estanterías serán sólidamente contruidos y su plano inferior estará dispuesto a conveniente altura del suelo a los efectos de facilitar la limpieza.

Los requisitos de los artículos 2do., 3ro y 4to del presente en cuanto a dimensiones, superficies y artefactos, no afectará a oficinas de farmacias ya establecidas, siendo en consecuencia exigibles para las que se habiliten a partir de la fecha de la puesta en vigencia del presente Petitorio Farmacéutico.

ARTICULO 6º.- Todas las farmacias están obligadas a tener un sótano ó heladera para la tenencia y conservación de sueros y vacunas ó cualquier otro producto medicinal que requiera baja temperatura.

ARTICULO 7º.- Todas aquellas farmacias que deseen prestar el servicio de aplicación de inyectables de acuerdo al artículo 12 de la Ley 17.565 y su reglamentación, deberán contar con un gabinete específico para tal fin, separado de los anteriores ambientes, con una camilla.

ARTICULO 8º.- Además de los requisitos exigidos por la Ley 17.565 y su reglamentación, las farmacias deberán disponer de:

- Chapa del Director Técnico en la puerta de acceso al local.
- Título ó fotocopia del mismo, del Director Técnico en el salón de despacho.
- Un ejemplar de la Farmacopea Argentina, última edición.
- Sello donde figure el nombre del Director Técnico, razón social, domicilio de la farmacia, número de matrícula provincial del farmacéutico y teléfono.
- Rótulos rojos y blancos con nombre del Director Técnico, razón social, domicilio de la farmacia y número de matrícula provincial del Director Técnico, así como espacio suficiente para transcribir la fórmula magistral elaborada y número de orden que le correspondiere en el Libro Recetario.
- Cartel de turnos actualizados diariamente colocado en lugar visible e iluminado con fuente de luz propia.
- Timbre.
- Armario con llave para resguardo de las sustancias alcaloides-estupefacientes y psicotrópicos de la lista II.
- Matafuegos tipo AB.

CAPITULO II.

APARATOS Y UTILES.

Todas las farmacias deberán contar como mínimo, con los aparatos y útiles que a continuación se detallan:

- 1.- Balanza granataria sensible al centígramo con juego de pesas.
- 1.- Balanza granataria sensible al gramo con su juego de pesas.
- 3.- Embudos de vidrio, surtidos.
- 1.- Soporte para embudos.

- 3.- Cápsulas de porcelana esmaltada, acero inoxidable ó enlozada, surtidas.
 - 3.- Espátulas de acero, surtidas.
 - 1.- Espátula de asta.
 - 1.- Tamiz universal.
 - 1.- de c/u medidas de vidrio de 10 ml., 25 ml., 60 ml., 120 ml., 250 ml. y 500 ml.
 - 2.- Morteros con su pilón de porcelana ó de vidrio, de distinta capacidad.
 - 2.- Planchas para pomadas (de 7 mm. de espesor como mínimo)
 - 6.- Varillas de vidrio, surtidas.
 - 25.- Hojas de papel de filtro, surtidas.
- Recipientes para conservación y expendio de drogas y preparaciones magistrales de forma, tamaño, color y en cantidad necesaria y apropiada para tales fines.
- El laboratorio deberá contar además con todos aquellos elementos necesarios para la preparación de las recetas que despache.

CAPITULO III

PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Las farmacias deberán tener en existencia, como mínimo, los productos medicinales que se detallan a continuación:

- 2 envases AMIODARONA, comprimidos.
- 6 unidades AMPICILINA, ampollas.
- 2 envases AMPICILINA, cápsulas.
- 2 envases AMPICILINA, jarabe.
- 2 envases AMOXICILINA, comprimidos.
- 2 envases AMOXICILINA, jarabe.
- 2 envases ACIDO ASCORBICO, comprimidos.
- 2 envases ACIDO NALIDIXICO, comprimidos.
- 2 envases ACIDO PIPEMIDICO, comprimidos.
- 50 unidades ACIDO ACETIL SALICILICO, comprimidos adultos.
- 50 unidades ACIDO ACETIL SALICILICO, comprimidos infantil.
- 2 envases A.C.T.H. gel, ampollas.
- 2 envases ACETAZOLAMIDA, comprimidos.
- 6 unidades ADRENALINA, ampollas.
- 2 unidades ALFA METIL DOPA, comprimidos.
- 6 unidades AMINOFILINA, ampollas.
- 2 envases AMINOFILINA, comprimidos.
- 6 unidades ANTIESPASMODICOS, ampollas.
- 2 envases ANTIESPASMODICOS, comprimidos.
- 2 envases ANTIESPASMODICOS, gotas.
- 2 envases ANTIACIDO GASTRICO, suspensión.
- 6 unidades ANTIESPASMODICOS CON ANALGESICOS, ampollas.
- 2 envases ANTIESPASMODICOS CON ANALGESICOS, comprimidos.
- 2 envases ANTIDIARREICOS, comprimidos.
- 2 envases ANTIDIARREICOS, suspensión.
- 2 envases ANTITUSIGENO, jarabe adulto.

2 envases ANTITUSIGENO, jarabe infantil (sin codeína)
 2 envases ANTIACIDO GASTRICO, comprimidos.
 2 envases ANTIHISTAMINICOS, comprimidos.
 6 unidades ANTIHISTAMINICOS, ampollas.
 2 envases ANTIHISTAMINICOS, jarabe.
 6 unidades ATROPINA SULFATO, ampollas.
 3 unidades CEFALOSPORINAS, ampollas.
 2 envases CEFALOSPORINAS, cápsulas.
 2 envases CINARIZINA, comprimidos.
 2 envases CIMETIDINA, grageas.
 2 envases Colirios con ANTIBIOTICOS (sin corticoides).
 2 envases Colirios con CORTICOIDES (sin antibióticos).
 2 envases Colirios con CORTICOIDES Y ANTIBIOTICOS.
 2 envases Colirios con MIDRIATICOS.
 2 envases Colirios con VASOCONSTRICTORES Y/O ANTIHISTAMINICOS.
 6 unidades DEXAMETASONA FOSFATO SODICO, ampollas de 4 mg.
 1 unidad DEXAMETASONA FOSFATO SODICO, ampollas de 20 mg.
 6 unidades DEXAMETASONA FOSFATO SODICO Y ACETATO SODICO,
 ampolla.
 6 unidades DIAZEPAN, ampollas.
 2 envases DIGOXINA, gotas.
 6 unidades DIGOXINA, ampollas.
 2 envases DIGITOXINA, comprimidos.
 2 envases DIMETICONA, comprimidos.
 2 envases DINITRATO DE ISOSORBIDE, comprimidos sublinguales.
 2 envases DIPIRONA, comprimidos (magnésica y/o sódica).
 6 unidades DIPIRONA, ampollas.
 2 envases DIPIRONA, jarabe.
 2 envases ERITROMICINA, tabletas.
 2 envases ERITROMICINA, suspensión.
 2 envases ERGONOVINA MALEATO, comprimidos.
 6 unidades ERGONOVINA MALEATO, ampollas.
 3 unidades ESTREPTOMICINA SULFATO, frasco ampolla.
 2 envases FENFORMINA, comprimidos.
 2 envases FENOXIMETILPENICILINA POTASICA, jarabe.
 2 envases FENOXIMETILPENICILINA POTASICA, comprimidos.
 2 envases FUROSEMIDA, comprimidos.
 6 unidades FUROSEMIDA, ampollas.
 2 unidades GAMMA GLOBULINA ANTITETANICA.
 6 unidades GENTAMICINA, ampollas.
 2 envases GLIBENCLAMIDA, comprimidos.
 6 unidades HEPARINA SODICA, ampollas.
 2 envases HIERRO, (como sal), comprimidos (con ó sin vitamina a dosis útil.)
 2 envases HIERRO (como sal), gotas (con ó sin vitamina a dosis útil.)
 2 envases HIDROCORTISONA para uso externo (pomada y/o cremas)
 2 envases INDOMETACINA, comprimidos.
 2 envases INDOMETACINA, supositorios.
 1 unidad INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D.
 3 unidades INMUNOGLOBULINA HUMANA INESPECIFICA.
 2 unidades INSULINA, solución cristalina (de 80 u. y de 40 u.)

4 unidades INSULINA, acción intermedia (de 80 u. y de 40 u.)
 3 unidades KETAMINA CLORHIDRATO, frasco ampolla.
 6 unidades LANATOCIDO C., ampollas.
 3 envases LAXANTES, gotas.
 2 envases LAXANTES, comprimidos.
 2 unidades LIDOCAINA SIN EPINEFRINA, frascos.
 2 unidades LIDOCAINA CON EPINEFRINA, frascos.
 2 envases LIOTIRONINA SODICA, comprimidos.
 2 envases MEBENDAZOLE, comprimidos.
 6 unidades METOCLOPRAMIDA, ampollas.
 3 unidades METOCLOPRAMIDA, gotas.
 2 envases METRONIDAZOL, comprimidos.
 2 envases METRONIDAZOL, comprimidos vaginales.
 2 envases NITROFURANOS, comprimidos.
 2 envases NITROFURANOS, jarabe.
 2 envases NISTATINA, suspensión.
 2 envases NISTATINA, tabletas vaginales.
 6 unidades OCITOCINA SINTETICA, ampollas.
 3 envases OTICAS ANALGESICAS, gotas.
 2 envases PEDICULICIDAS, loción.
 6 unidades PENICILINA G SODICA CRISTALINA, ampollas.
 6 unidades PENICILINA BENZATINICA, frasco ampolla.
 2 envases PREDNISONA, comprimidos.
 3 unidades PREDNISONA, gotas.
 6 unidades PROGESTERONA, ampollas.
 2 envases PROPANOLOL CLORHIDRATO, comprimidos.
 3 envases POLIVITAMINICOS, comprimidos.
 3 envases POLIVITAMINICOS, gotas (uso pediátrico).
 2 envases POMADAS DE USO DERMATOLOGICO CON ANTIBIOTICOS (sin corticoides)
 2 envases POMADAS DE USO DERMATOLOGICO CON CORTICOIDES (sin antibióticos).
 2 envases POMADAS FUNGICIDAS Y FUNGISTATICAS.
 2 envases POMADAS OFTALMOLOGICAS CON ANTIBIOTICOS (sin corticoides).
 2 envases POMADAS OFTALMOLOGICAS CON CORTICOIDES (sin antibióticos).
 2 envases POMADAS ANTIHEMORROIDAL.
 3 unidades SALBUTAMOL, solución para nebulizar.
 2 envases SALBUTAMOL, comprimidos.
 2 envases SALBUTAMOL, aerosol.
 6 unidades SOLUCION DE DEXTROSA AL 5%, sachet.
 6 unidades SOLUCION DE DEXTROSA AL 10%, sachet.
 6 unidades SOLUCION ISOTONICA DE CLORURO DE SODIO, sachet.
 6 unidades SOLUCION DE MANITOL AL 15%, sachet.
 6 unidades SOLUCION DE RINGER CON LACTATO, sachet.
 6 unidades SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO 1/6 MOLAR, sachet.
 2 envases SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA, comprimidos.
 3 envases SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA, jarabe.
 2 unidades SULFATO DE BARIO, suspensión.

- 2 unidades SULFATO DE BARIO, como enema.
- 2 envases VITAMINA B1, comprimidos.
- 6 unidades VITAMINA B6, ampollas.
- 2 envases VITAMINA B6, comprimidos.
- 3 unidades VITAMINA D, gotas ó ampollas bebibles.
- 6 unidades VITAMINA K, ampollas.
- 3 unidades VACUNA ANTITETANICA.

CAPITULO IV.

DROGAS MEDICINALES.

- 5 litros ALCOHOL de 96°.
- 2 litros AGUA OXIGENADA de 20 volúmenes.
- 1 litro ACEITE DE RICINO.
- 1 litro ACEITE EMULSIONABLE.
- 1 litro ACEITE COMESTIBLE.
- 12 amp. AGUA BIDESTILADA, ampollas de 10 ml.
- 5 litros. AGUA DESTILADA.
- 1 litro. ACETONA.
- 1 litro. ACIDO PICRICO
- 500 gramos. ACIDO SALICILICO.
- 250 gramos. ACIDO BENZOICO.
- 250 gramos. ACIDO TARTARICO.
- 1 litro. ACIDO CLORHIDRICO.
- 500 ml. ACIDO ACETICO.
- 500 gramos. AGUA DE AZAHAR.
- 500 gramos. AGUA DE LAUREL CEREZO.
- 1 litro. AGUA DE CAL.
- 500 gramos. ALCANFOR.
- 500 gramos. ALMIDON DE TRIGO.
- 100 gramos. ALUMBRE.
- 1 litro AMONIACO PURO.
- 250 gramos ANIS EN GRANO.
- 250 gramos AZUFRE PRECIPITADO.
- 250 gramos. AZUFRE SUBLIMADO.
- 250 gramos. AZUL DE METILENO.
- 100 gramos. BALSAMO DE PERU.
- 250 gramos. BALSAMO TRANQUILO, solución concentrada.
- 500 gramos. BISMUTO SUBGALATO.
- 250 gramos. BISMUTO SUBNITRATO.
- 250 gramos. BICARBONATO DE SODIO.
- 500 gramos. BOLDO, hojas.
- 100 gramos. CAOLIN.
- 250 gramos. CARBON ACTIVADO.
- 250 gramos. CARBONATO DE MAGNESIO.
- 500 gramos. CARBONATO DE CALCIO.
- 250 ml. COLODION ELASTICO.

100	ml.	ESENCIA DE AZAHAR.
100	ml.	ESENCIA DE ANIS.
100	ml.	ESENCIA DE EUCALIPTUS.
100	ml.	ESENCIA DE LAVANDA
100	ml.	ESENCIA DE MENTA.
100	ml.	ESENCIA NIAOULLI.
100	ml.	EUCALIPTOL.
500	ml.	FENOL.
25	gramos.	FENOLFTALEINA.
500	ml.	FORMOL.
1	kilo.	GLICERINA.
100	gramos.	GLUCOSA ANHIDRA.
100	gramos.	GOMA ARABIGA EN POLVO.
6ampollas.		GLUCONATO DE CALCIO AL 10%, ampollas.
25gramos.		IODOFORMO.
100	gramos.	ODO SUBLIMADO.
1 litro.		JARABE SIMPLE.
500	gramos.	LACTOSA.
500	gramos.	LANOLINA ANHIDRA.
500	gramos.	LINIMENTO DE TREMENTINA COMPUESTO (untura blanca).
100	gramos.	MENTOL
250	gramos.	MANTECA DE CACAO
250	gramos	MENTA PIPERINA, hojas
5	lápices	NITRATO DE PLATA, em barras.
100	gramos	OXIDO DE ZINC
500	gramos	PARAFINA SOLIDA
250	gramos	PERMANGANATO DE POTASIO
50	gramos	POTASIO IODURO
50	gramos	PODOFILINA
100	gramos	RESORCINA (RESORCINOL)
250	ml.	SUBACETATO DE PLOMO EM SOLUCION
500	gramos	SULFATO DE SODIO
500	gramos	SULFATO DE MAGNESIO
500	gramos	SULFATO DE COBRE
100	ml.	TINTURA DE IODO OFICINAL
500	gramos	TALCO
250	gramos	TILO, flores
100	ml.	TINTURA DE BELEÑO
100	ml.	TINTURA DE BELLADONA.
1	litro	VASELINA LIQUIDA
1	kilo	VASELINA SOLIDA
100	gramos	ZINC SULFATO.